

|                                                                                                                   |                                                                         |         |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
|  <b>INDEPORTES<br/>ANTIOQUIA</b> | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA<br/>NATURAL</b> | F-CA-09 | Versión 03<br>Aprobación:<br>17/01/2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|

Indicar el número de ítem del Plan Anual de Adquisiciones

**612**

## 1. PROYECTOS:

| Código BPIN        | Nombre del Proyecto                                                                                               | Actividad del Proyecto                              |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 2020003050033<br>— | Fortalecimiento_de_los_juegos_del_sect<br>or_social_comunitario_en_los_municipi<br>os_del_departamento_de_Antioqu | 44021010-Realizar<br>seguimiento a los<br>programas |
| 2020003050034<br>— | Fortalecimiento_de_los_Juegos_del_Sec<br>tor_Educativo_en_Antioquia                                               | 44021011-Realizar<br>seguimiento al programa        |

| Municipios a<br>Intervenir | Valor         |
|----------------------------|---------------|
| Todo el<br>Departamento    | \$ 25.544.472 |

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES Antioquia como instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión fundamental del Instituto la de servir a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

En términos generales, el deporte está considerado como un derecho constitucional (Artículo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con otros derechos como la vida y la salud. El deporte se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de transformación social con impactos perdurables en el tiempo.

INDEPORTES Antioquia a través de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo en cumplimiento de su objeto misional, fomenta y promociona la realización de acciones deportivas, recreativas y de actividad física para todos los habitantes del departamento, en todas las etapas



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

|                                                                                                                   |                                                                         |         |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
|  <b>INDEPORTES<br/>ANTIOQUIA</b> | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA<br/>NATURAL</b> | F-CA-09 | Versión 03<br>Aprobación:<br>17/01/2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|

del ciclo de vida, atendiendo a grupos poblacionales especiales y vulnerables, y desde diferentes ámbitos, a saber: educativo, formativo, social, comunitario, deportivo, recreativo, de la salud, etc. Este accionar en torno a componentes programáticos se acompaña del direccionamiento sustentados en el deporte, la recreación y la actividad física; los proyectos de infraestructura deportiva para los municipios y la implementación de acciones para el fortalecimiento institucional y la cualificación continua. Así mismo, da lineamientos y asesora a los municipios con el fin que puedan planear, organizar y ejecutar actividades en sus territorios, de tal forma, que se pueda ampliar las posibilidades de uso adecuado del tiempo libre como agente socializador y del desarrollo armónico de todas las dimensiones humanas del individuo, teniendo en cuenta los intereses, expectativas y necesidades de satisfacción personal y grupal del individuo, fortaleciendo sus valores, a través de acciones y actividades elegidas consciente y responsablemente en un tiempo libre constructivo, con asimilación de normas de vida, convivencia, interrelación social y con conocimientos de la importancia sobre el proceso de socialización que permita alejar a las personas de la violencia, promocionar valores humanos y a través del deporte generar acciones de paz.

De acuerdo con el enfoque estratégico establecido por la Gobernación de Antioquia, es pertinente orientar el deporte, la recreación y la actividad física, mediante los Objetivos del Desarrollo Sostenible, a través de estrategias, programas y proyectos que generen un desarrollo y bienestar integral incluyente, racional y equilibrado, para la población del Departamento.

Es así como los Juegos Deportivos Institucionales han sido definidos como un proyecto orientado a la planeación, ejecución y seguimiento de diferentes competencias y encuentros, que están enfocados en fomentar el desarrollo deportivo, de igual forma fortalecer los valores y promover la formación integral, en el marco de la política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que el objetivo es contribuir en el proceso de formación integral de los habitantes del Departamento, en todas las etapas del ciclo de vida, atendiendo a grupos poblacionales especiales y vulnerables buscando generar oportunidades a través del deporte para el ejercicio de derechos, inclusión social, hábitos y estilos de vida saludable, garantizando la participación de la comunidad educativa, familias, entrenadores y comunidad en general.

Desde el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 – 2023, en la Línea 1: Nuestra Gente; la Línea 3: “Nuestro Planeta” y la Línea 4: “Nuestra Vida”; a partir de los Componentes “Antioquia Unidad por el potencial deportivo”; “Antioquia Hábitat Sostenible” y “Bienestar Activo y Saludable para Antioquia” se agrupan las acciones para el fomento y la cualificación del deporte, la recreación y la actividad física en espacios seguros y adecuados a través de los programas: “Sistema Departamental de Capacitación para el Deporte”, “Infraestructura deportiva para Antioquia” y “Deporte y Salud para la Vida”. Con esta formulación se establecen indicadores y metas orientadas hacia el fortalecimiento de los procesos de acompañamiento institucional, asesoría y capacitación; la creación y crecimiento de los entornos y escenarios destinados para las prácticas de deporte, recreación y actividad física y se promueve el desarrollo de eventos: juegos y competencias para la dinamización del sector educativo, el deporte formativo, el deporte social comunitario y eventos de gran convocatoria para la actividad física y la recreación.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

|                                                                                                                   |                                                                         |         |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
|  <b>INDEPORTES<br/>ANTIOQUIA</b> | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA<br/>NATURAL</b> | F-CA-09 | Versión 03<br>Aprobación:<br>17/01/2023 |
|                                                                                                                   |                                                                         |         |                                         |

Para dar cumplimiento a las dimensiones del Plan de Desarrollo, la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDEPORTES Antioquia formuló seis (6) proyectos: 1) Por su salud, muévase pues, 2) Escuelas de Deporte Formativo, 3) Recreación, 4) Juegos del Sector Educativo, 5) Juegos de Deporte Social Comunitario, 6) Sistema Departamental de Capacitación. Estos proyectos se componen de estrategias y actividades para aportar al fortalecimiento del sector a partir de ejercicios estratégicos que identifican, visibilizan y atienden las necesidades de las subregiones, municipios y territorios diversos del Departamento.

De esta manera, dentro de las estrategias diseñadas en los proyectos de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo para el impacto en el territorio y el apoyo a los entes deportivos municipales, existen, por un lado, los procesos de acompañamiento institucional y, por otro, la realización de planeación, ejecución, evaluación y seguimiento al proyecto de Juegos Deportivos Institucionales, así como la entrega de implementación, premiación e incentivos a los entes Deportivos municipales según corresponda. En este sentido resulta necesario contar con el personal suficiente para desarrollar los diferentes certámenes deportivos distribuidos en los Juegos del Sector Educativo (Juegos Escolares y Juegos Intercolegiados) y Los Juegos Del Sector Social Comunitario (Juegos Campesinos y comunales y Juegos Departamentales) en sus fases subregionales, fases departamentales y según aplique fases regionales, nacionales e internacionales. Para ellos se requiere en cada uno, el desarrollo de actividades que implican la interacción con los 125 municipios del departamento de Antioquia en las fases de planeación, convocatoria, difusión, registro, ejecución y evaluación dentro de las cuales se identifican de forma general, la operación de la plataforma institucional, la comunicación de fechas establecidas para cada uno de los pasos correspondientes al proceso de participación por parte de los municipios en cada uno de los juegos, cronograma y ajustes según corresponda, acompañamiento y apoyo a los municipios que tengan la intención de postularse para ser sedes, visitas técnicas a municipios postulados para ser sedes, asesorías a los municipios para el registro en inscripción de deportistas en cada uno de los juegos llevados a cabo, realización de foros y congresos técnicos, programación deportiva, programación de entradas y salidas por disciplina deportiva en la fase subregional y en la final departamental cuando aplique en cada uno de los juegos, programación diaria en la ejecución de la fase subregional y en la final departamental cuando aplique, en general coordinación de cada una de las fases subregionales y final departamental según aplique, difusión de circulares informativas de sedes, circulares informativas de inscripciones, circulares informativas para la realización de fases subregionales y finales departamentales con todas las actualizaciones que impliquen las mismas según corresponda, también la difusión de actos administrativos tales como las cartas fundamentales con sus respectivos reglamentos y todas las actualizaciones que surjan de las mismas.

Así las cosas, ambas estrategias exigen en cada vigencia recursos humanos, técnicos y logísticos que permitan una operación efectiva y satisfactoria en cada subregión del departamento, interactuando con los municipios correspondientes a cada una de ellas, con el objetivo de generar integración e impactar todo el territorio antioqueño a través de la práctica del deporte.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

|                                                                                                                   |                                                                         |         |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
|  <b>INDEPORTES<br/>ANTIOQUIA</b> | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA<br/>NATURAL</b> | F-CA-09 | Versión 03<br>Aprobación:<br>17/01/2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|

## FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

De conformidad con la normatividad vigente, la necesidad se satisface llevando a cabo la celebración de un contrato de prestación de servicios con un profesional, que ejerza el rol de promotor apoyando a través de asesorías y acompañamiento en la subregión designada del departamento de Antioquia, el proceso de planeación, convocatoria de sedes y programación de los juegos Deportivos institucionales, con el fin de facilitar y fortalecer la participación de los municipios y la ejecución de los juegos dicha subregión del departamento, de igual manera que apoye las actividades correspondientes a los compañeros promotores de otra subregión, estableciendo mediante este mecanismo un trabajo en equipo optimo.

Se hace necesario entonces, contratar mediante la modalidad de prestación de servicios, toda vez que el Instituto ni la dependencia cuentan con personal suficiente en la planta de cargos para asumir este rol en cada subregión del departamento, con lo cual se pueda garantizar el cumplimiento eficaz y oportuno de las actividades y procesos encomendados a las Subgerencia.

### Perfil requerido:

Licenciado en educación física, recreación o deportes, Profesional en Deportes o áreas afines. De 0 a 23 meses de experiencia en programas deportivos.

**Certificado de la planta de cargos:** Las normas legales exigen que se certifique por parte de la entidad contratante que en la planta de cargos no existe un cargo similar y/o no es suficiente para cumplir los servicios a contratar. Se anexa certificado de la planta de empleos expedido por el jefe del Área de Talento Humano del Instituto, Radicado No. 202301003265 del 15/03/2023 correspondiente a la necesidad identificada, dado que el personal que ocupa la planta de cargos no es suficiente, ni tiene el perfil para desarrollar el objeto del contrato. De acuerdo al análisis establecido se requiere un Licenciado en educación física, recreación o deportes, Profesional en Deportes o áreas afines con experiencia de 0 a 23 meses en programas deportivos.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**3.1. Objeto:** Prestación de servicios como apoyo profesional a la gestión para la promoción y ejecución de los Juegos Deportivos Institucionales en el Departamento de Antioquia.

**3.2. Alcance del Objeto:** El contratista en el desarrollo del objeto contractual deberá cumplir con todas las actividades que implican la planeación, convocatoria de sedes y difusión de los Juegos Deportivos Institucionales dentro de la subregión que le sea asignada y cumplirá con las actividades de ejecución que se alcancen a desarrollar durante el tiempo de vigencia del presente contrato, de igual manera brindará apoyo al desarrollo de actividades en las demás subregiones del Departamento.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

|                                                                                                                   |                                                                         |         |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
|  <b>INDEPORTES<br/>ANTIOQUIA</b> | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA<br/>NATURAL</b> | F-CA-09 | Versión 03<br>Aprobación:<br>17/01/2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|

### 3.3. Clasificación UNSPSC:

| Clasificación | UNSPSC   | Segmento | Familia  | Clase    |
|---------------|----------|----------|----------|----------|
| Servicios     | 80111600 | 80000000 | 80110000 | 80111600 |

## 4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

| Formación                                                                                     | Experiencia                             | Tiempo del Contrato                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------|
| Licenciado en educación física, recreación o deportes, profesional en deportes o áreas afines | Experiencia relacionada de 0 a 23 meses | El plazo del contrato será de Tres (3) Meses |

## 5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

A continuación, se relacionan las actividades que deberá cumplir el contratista y los entregables de cada una. Las mismas se irán ejecutando en la periodicidad y cantidad determinada por el supervisor del contrato.

| ACTIVIDADES U OBLIGACIONES                                                                                                                                                                       | PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES                                                                                                                                | PERIODICIDAD                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Realizar aportes y/o sugerencias para ajustar las cartas fundamentales en el momento que se le requiera.                                                                                      | Aportes realizados descritos en el Informe de actividades Mensual                                                                                                 | Cuando se presente la situación                                                                                   |
| 2. Llevar a cabo las asesorías requeridas por los municipios pertenecientes a la subregión de la cual fue designado como promotor para la participación en los Juegos Deportivos Institucionales | Registros fotográficos, Pantallazos, Presentaciones, Informe Escrito de las asesorías o Informe técnico de la asesoría según corresponda. Registros de asistencia | En el momento en que se desarrolle la actividad de acuerdo con el cronograma de Juegos Deportivos Institucionales |
| 3. Apoyar la elaboración y difusión de la circular para convocar los municipios interesados en ser sedes para la ejecución de los Juegos Deportivos Institucionales                              | Circular de sedes elaborada y socializada. Soporte de comunicación a los organismos deportivos municipales y demás interesados del sector deportivo.              | En el momento en que se desarrolle la actividad de acuerdo con el cronograma de Juegos Deportivos Institucionales |



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

|                                                                                                                   |                                                                         |         |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
|  <b>INDEPORTES<br/>ANTIOQUIA</b> | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA<br/>NATURAL</b> | F-CA-09 | Versión 03<br>Aprobación:<br>17/01/2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                          |                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4. Realizar visitas técnicas a municipios postulados de la subregión que le fue designada para la selección de sedes.                                                                       | Informe técnico de la visita técnica<br>Registro fotográfico                                                                             | En el momento en que se desarrolle la actividad de acuerdo con el cronograma de Juegos Deportivos Institucionales |
| 5. Apoyar la evaluación de propuestas y difusión de las sedes seleccionadas para la ejecución de los Juegos Deportivos Institucionales                                                      | Informe de evaluación, comunicación y publicación de circular con municipios elegidos como sede de los Juegos Deportivos Institucionales | En el momento en que se desarrolle la actividad de acuerdo con el cronograma de Juegos Deportivos Institucionales |
| 6. Apoyar la identificación de recursos técnicos y logísticos necesarios para la ejecución de los Juegos Deportivos Institucionales.                                                        | Informe de Necesidades identificadas de los recursos técnicos y logísticos necesarios para la ejecución de Juegos                        | Según requerimiento, en el momento en que se desarrolle la actividad                                              |
| 7. Apoyar la convocatoria y difusión de la información para las inscripciones a los Juegos Deportivos Institucionales                                                                       | Soporte de envío de la información a los municipios.<br><br>Registro de inscripciones exportado de la plataforma.                        | En el momento en que se desarrolle la actividad de acuerdo con el cronograma de Juegos Deportivos Institucionales |
| 8. Coordinar la revisión y subsanación de documentos correspondientes a las fases de juegos deportivos desarrollados en la subregión designada                                              | Registro de inscripciones exportado de la plataforma con deportistas aprobados                                                           | En el momento en que se desarrolle la actividad de acuerdo con el cronograma de Juegos Deportivos Institucionales |
| 9. Programar el inicio y finalización de competencias por disciplina deportiva para cada una de las fases subregionales y finales departamentales de los Juegos Deportivos Institucionales. | Cronograma de entradas y salidas de cada una de las fases desarrolladas en la subregión                                                  | En el momento en que se desarrolle la actividad de acuerdo con el cronograma de Juegos Deportivos Institucionales |
| 10. Coordinar la ejecución de las fases de Juegos Deportivos Institucionales desarrollados en la subregión designada.                                                                       | Informe técnico por deporte<br>Registros fotográficos<br>Actas de Congresos Técnicos.<br>Actas de Foros.                                 | En el momento en que se desarrolle la actividad de acuerdo con el cronograma de Juegos Deportivos Institucionales |
| 11. Operar la plataforma institucional (Deportes Ant) cuando se requiera para Revisión Documental,                                                                                          | Registro de Inscripciones exportado de la plataforma.<br>Registro de Acreditaciones.<br>Pantallazos                                      | En el momento en que se desarrolle la actividad de acuerdo con el cronograma de Juegos Deportivos                 |



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

|                                                                                                                   |                                                                         |         |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
|  <b>INDEPORTES<br/>ANTIOQUIA</b> | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA<br/>NATURAL</b> | F-CA-09 | Versión 03<br>Aprobación:<br>17/01/2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                      |                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| programación deportiva, resultados deportivos y/o medallero.                                                                                                                                                                                                                                   | Informes exportados de la plataforma.                                                                                                                                | Institucionales                                                                         |
| 12. Apoyar las actividades de otras subregiones de acuerdo con la planeación y ejecución de los Juegos Deportivos Institucionales                                                                                                                                                              | Actividades realizadas reportadas en el Informe de actividades mensual<br><br>Documentos generados en el desarrollo de las actividades<br><br>Registros fotográficos | Según requerimiento, en el momento en que se desarrolle la actividad                    |
| 13. Brindar información a los diferentes usuarios a través de los canales de comunicación dispuestos por el Instituto entre ellos la respuesta oportuna a las PQRSD, derechos de petición y demás información que sea solicitada relacionada al programa de Juegos Deportivos Institucionales. | Documentos generados en el desarrollo de la actividad                                                                                                                | Según requerimiento, en el momento en que se desarrolle la actividad                    |
| 14. Apoyar la supervisión de contratos y/o convenios suscritos por la Entidad para el desarrollo de las actividades relacionadas con el proceso de Juegos Deportivos Institucionales durante la prestación del servicio de apoyo a la gestión                                                  | Relación de actividades de apoyo a la supervisión reportadas en el informe mensual de actividades correspondiente al periodo en que se desarrolló el ítem.           | Cuando se requiere desde la subgerencia, la ejecución de la actividad                   |
| 15. Las demás actividades que le sean solicitadas por el supervisor del contrato o Subgerente del área.                                                                                                                                                                                        | Actividades realizadas reportadas en el Informe de actividades mensual                                                                                               | Cuando se requiere la ejecución de actividades complementarias por parte del supervisor |

**Las anteriores actividades u obligaciones serán cumplidas con la observancia de:**

- En caso de ser estrictamente necesario que el contratista deba desplazarse fuera del área metropolitana, INDEPORTES Antioquia deberá justificar la razón por la cual este deba hacerlo e indicar el gasto de desplazamiento que se genere. (Excepcionalmente)
- Las relacionadas con la reserva profesional del contenido y resultado del proceso.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co



**INDEPORTES  
ANTIOQUIA**

**ESTUDIOS PREVIOS  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA  
NATURAL**

F-CA-09

Versión 03

Aprobación:  
17/01/2023

- Las relacionadas con la presentación de facturas y/o documentos de cobro, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, debidamente aprobados por el supervisor o interventor del contrato, sus correspondientes informes, y las fechas límite para su presentación, a efectos de obtener el pago del contrato.
- Cumplir las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de INDEPORTES Antioquia a través del supervisor del contrato.
- Mantener todas las condiciones técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- Advertir que resulta imprescindible la observancia de estándares de calidad, eficacia, efectividad y eficiencia durante el término de ejecución del contrato.
- Incluir que los derechos de propiedad de los trabajos que desarrolle el contratista, en caso de los profesionales, es exclusiva de INDEPORTES Antioquia.
- Las relacionadas con la reserva profesional del contenido y resultado del proceso.
- Indicar que la propiedad de los trabajos de carácter intelectual desarrollados con ocasión del contrato es de INDEPORTES Antioquia.
- Las que aludan al cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazo pactados y según las especificaciones técnicas
- Que se procure el cumplimiento de los objetivos contractuales con calidad, eficacia y efectividad en el plazo previsto para su ejecución, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del contrato, y contribuyendo a que la gestión de la Entidad contratante sea más eficaz.
- En desarrollo de las obligaciones, el contratista entregará a discreción de INDEPORTES Antioquia un completo informe mensual sobre la entrega de productos ofrecidos por el contratista, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.
- Todas las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- Tener en cuenta que, si la actividad produce documentos entregables, advertir que los mismo deben ser entregados y tener en cuenta la forma y contenido
- Proteger y mantener la confidencialidad de la información que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscrito tenga acceso o conocimiento. Toda la información que pueda conocer, acceder, manejar o generar como contratista durante la vigencia del Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de INDEPORTES o se deba divulgar en razón a una disposición legal, orden judicial o autoridad administrativa. Por esta razón, la información confidencial solo será utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, y no puedo compartirla a terceros.
- No utilizar indebidamente la información confidencial, por lo tanto, no podré revelar, publicar o dar a conocer total o parcialmente, a ninguna persona a parte de los servidores públicos del INDEPORTES, que específicamente necesiten conocerla para el cumplimiento de sus funciones.
- Garantizar la aplicación de las medidas de seguridad que le sean exigidas en INDEPORTES, así como garantizar la protección y debido tratamiento de los datos



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
[www.indeportesantioquia.gov.co](http://www.indeportesantioquia.gov.co)

|                                                                                                                   |                                                                         |         |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
|  <b>INDEPORTES<br/>ANTIOQUIA</b> | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA<br/>NATURAL</b> | F-CA-09 | Versión 03<br>Aprobación:<br>17/01/2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|

personales y de la información confidencial para evitar divulgación, fuga, reproducción, almacenamiento o cualquier otro uso no autorizado. Adicionalmente, me comprometo a cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, relacionadas con las políticas de privacidad y protección de datos.

- Conservar el carácter confidencial de la información aun después de terminado el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscrito con INDEPORTES.
- En relación con la protección de datos personales, adopto la posición de usuario del proceso de administración de datos personales, por lo que debo garantizar los derechos fundamentales del titular de la información, previstos en la Constitución y las leyes.
- No tengo ningún derecho o licencia en relación con los archivos y las bases de datos que contienen información confidencial, ya que estas son de propiedad exclusiva de INDEPORTES. La información allí contenida se me revela únicamente para el cumplimiento de mis obligaciones contractuales, por lo tanto, del uso que yo haga de esa información, no se deriva derecho alguno de propiedad intelectual.
- Me comprometo a restituir inmediatamente a la entidad toda información recibida por parte de INDEPORTES durante la ejecución del contrato. Igualmente, me comprometo a no mantener en mi poder algún tipo de copia de esa información, por esta razón, una vez sean entregados estos archivos, me comprometo a destruirla de mis registros personales.

Nota: las obligaciones deben obedecer a productos y actividades concretas, no pueden incluirse generalidades o actividades no susceptibles de medición.

**PARÁGRAFO.** No obstante, lo anterior tanto el alcance como las obligaciones del contratista podrán sufrir modificaciones a raíz de las directrices que pueda emitir el Ministerio del Deporte que impacte el calendario de Juegos Institucionales de INDEPORTES Antioquia, durante la ejecución de este contrato.

#### **b. OBLIGACIONES DE INDEPORTES ANTIOQUIA:**

- Las que aludan al cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazo pactados y según las especificaciones técnicas
- Que se procure el cumplimiento de los objetivos contractuales con calidad, eficacia y efectividad en el plazo previsto para su ejecución, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del contrato, y contribuyendo a que la gestión de la Entidad contratante sea más eficaz.
- En desarrollo de las obligaciones, el contratista entregará a discreción de INDEPORTES Antioquia un completo informe mensual sobre la entrega de productos ofrecidos por el contratista, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

|                                                                                                                   |                                                                         |         |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
|  <b>INDEPORTES<br/>ANTIOQUIA</b> | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA<br/>NATURAL</b> | F-CA-09 | Versión 03<br>Aprobación:<br>17/01/2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|

- La designación de un funcionario que será el encargado de supervisar el contrato.
- Si en el cumplimiento del objeto contratado El Contratista debe desplazarse a un municipio o ciudad diferente al designado para la ejecución del contrato, se indicará el reconocimiento, previa autorización del Supervisor, de los tiquetes, gastos de desplazamiento (indicar la suma hasta la cual se reconocerán y la equivalencia, esto es si por ejemplo se reconocerán hasta por una suma equivalente a los otorgados a un empleado del nivel Profesional, para la fijación de dichos gastos debe observarse lo contemplado en la Resolución 00068 del 22 de julio de 2010; deberá precisarse que si el desplazamiento es al extranjero, tanto el viaje como los gastos de desplazamiento y el tiquete, deben ser previamente autorizados por el Gerente, apoyado en la justificación escrita presentada por el Supervisor del contrato, y su otorgamiento debe ser mediante resolución motivada. (para lo que corresponde a los contratos de prestación de servicios)
- El suministro de los medios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.
- Definir las políticas de seguridad necesarias para el adecuado desarrollo del contrato.
- La entrega del bien y/o servicio contratado en el sitio donde disponga la Entidad.
- En general las demás que se estimen pertinentes y/o que se deriven de los estudios previos, pliegos de condiciones, adendas, e incluso de la oferta/propuesta ganadora.

## 6. ANÁLISIS DEL SECTOR, LA OFERTA, LA DEMANDA Y ANÁLISIS ECONÓMICO.

El análisis del sector, la oferta y la demanda del presente proceso contractual está relacionado en el ANEXO II – ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO, el cual hace parte integral de este documento.

### a. PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con el análisis del sector y el análisis de los precios del mercado, documentos que se anexan con los **No 202301001415 del 09/02/2023 y 202301003323 del 16/03/2023**, el **PRESUPUESTO OFICIAL** para el presente proceso se estima en la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$25.544.472)**, el cual es respaldado en el rubro y CDP siguiente:

| Número de CDP | Tipo de Gasto | Fuente de los recursos                        | Rubro                                     | Valor               |
|---------------|---------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------|
| 466           | Inversión     | Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones) | 3.43.4301.50.0-205128.2.3.2.02.02.009.12  | \$13.665.385        |
| 466           | Inversión     | Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones) | 3.43.4301.51.0-205128.2.3.2.02.02.009.14. | \$12.179.087        |
|               |               |                                               | <b>TOTAL</b>                              | <b>\$25.544.472</b> |



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

|                                                                                                                   |                                                                         |         |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
|  <b>INDEPORTES<br/>ANTIOQUIA</b> | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA<br/>NATURAL</b> | F-CA-09 | Versión 03<br>Aprobación:<br>17/01/2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|

### **b. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:**

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, INDEPORTES ANTIOQUIA procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

1. Retención en la Fuente a título de impuesto de renta, tarifa aplicable según el concepto del contrato y/o convenio y teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad vigente en Colombia.
2. Retención en la fuente por concepto de IVA, tarifa del 15% sobre el IVA facturado (esta retención no opera para grandes contribuyentes).
3. Retención en la Fuente a título de impuesto de Industria y Comercio (Impuesto Municipal), la tarifa depende de lo establecido en el estatuto tributario del municipio donde se presta el servicio.
4. Tasa Pro Deporte y Recreación, Impuesto Departamental reglamentado por la Ordenanza de la Asamblea Departamental Antioquia No.041 de 2020), Tarifa del 1%, el cual se aplica sobre el valor del contrato antes de IVA.
5. Estampilla ProDesarrollo, Impuesto Departamental reglamentado por la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 0.6%, aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA.
6. Estampilla Pro-hospital, Impuesto Departamental reglamentado según por la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 1% aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA.
7. Estampilla Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”. Impuesto Departamental reglamentado por la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 0.4%, aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

|                                                                                                                   |                                                                         |         |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
|  <b>INDEPORTES<br/>ANTIOQUIA</b> | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA<br/>NATURAL</b> | F-CA-09 | Versión 03<br>Aprobación:<br>17/01/2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|

8. Estampilla para el Bienestar del adulto mayor, Impuesto Departamental reglamentado por la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa 2%, aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA.
9. Estampilla ProDesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E). Impuesto Departamental según Ordenanza Asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 4% sobre el valor del contrato antes de IVA.
10. Contribución especial, Impuesto reglamentado por la Ordenanza de la asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 5% aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA, aplicable a la suscripción de contratos de obra pública y sus adicciones, a la suscripción de contratos de mantenimiento de bienes muebles propiedad de Indeportes y/o recibidos en comodato.
11. Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital: Artículo 36 de la Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022, por medio del cual se adiciona al libro VI ESTAMPILLAS, de la Ordenanza 41 de 2020 el título VII".

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

#### **c. FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato corresponde **VENTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$25.544.472)** distribuidos en **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$18.243.672)** por concepto de honorarios y **SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$7.300.800)** por concepto de gastos desplazamiento. Los Honorarios serán cancelados en pagos mensuales de **SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$6.081.224)** o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES Antioquia y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.

Los gastos de desplazamiento se cancelarán según surjan dentro de la ejecución del contrato previa aprobación del supervisor de este, presentando los debidos soportes e informe de las actividades realizadas en ese desplazamiento, se deberá tener en cuenta que los gastos de desplazamiento se deben destinar para cubrir alimentación, transporte interno y alojamiento. El transporte para llegar al destino cuando aplique será reconocido y de preferencia terrestre, aéreo (clase económica) solo por las condiciones que así lo ameriten; ambos prestados con una empresa legalmente constituida.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

|                                                                                                                   |                                                                         |         |                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------|
|  <b>INDEPORTES<br/>ANTIOQUIA</b> | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA<br/>NATURAL</b> | F-CA-09 | Versión 03                |
|                                                                                                                   |                                                                         |         | Aprobación:<br>17/01/2023 |

El contratista se compromete con la suscripción de este contrato a aceptar el monto fijado por la Subgerencia Administrativa y financiera, previa solicitud del Subgerente o Jefe dependencia que así lo requiera.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES Antioquia a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo con las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA

## 7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La Ley 80 de 1993 en su Art. 32 #3 establece:

*“DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*

*(...) 3o. Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

*En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

Respecto al proceso de selección, la Ley 1150 de 2007 Art. 2º # 4 literal h) establece que el proceso de selección de este tipo de contratos, es la contratación directa:



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

|                                                                                                                   |                                                                         |         |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
|  <b>INDEPORTES<br/>ANTIOQUIA</b> | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA<br/>NATURAL</b> | F-CA-09 | Versión 03<br>Aprobación:<br>17/01/2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|

“DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…)”.

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.9. señala:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

Lo anterior teniendo en cuenta que la Entidad actualmente no cuenta con el personal suficiente y capacitado para el desarrollo de dichas actividades, tal como consta en Comunicación Interna con **Radicado No. 202301003265 del 15/03/2023**, expedida por la Oficina de Talento Humano.

## 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La Entidad para seleccionar el contratista que prestará los servicios, verificará que la persona sea como mínimo Licenciado en educación física, recreación o deportes, profesional en deportes o áreas afines con Experiencia entre 0 y 23 meses en programas deportivos.

Para validar esta verificación se anexa el formato F-CA-61: Estudio de idoneidad y experiencia.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

|                                                                                                                   |                                                                         |         |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
|  <b>INDEPORTES<br/>ANTIOQUIA</b> | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA<br/>NATURAL</b> | F-CA-09 | Versión 03<br>Aprobación:<br>17/01/2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|

## 9. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Entidad en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 4 y el del Decreto 1082 de 2015 artículo 17, y con observancia de las directrices indicadas para los efectos por Colombia Compra Eficiente, elaboró la matriz de riesgos de la Entidad en donde se relacionan los riesgos previsibles determinados por la Entidad en los procesos de adquisición de bienes y servicios en sus diferentes etapas (planeación, selección, contratación, ejecución).

La matriz corresponde al **Anexo III**, y se precisará que hace parte integrante de los estudios previos.

## 10. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La Entidad, además de determinar diferentes controles y tratamientos a ser implementados para la mitigación del riesgo previsible en desarrollo del proceso contractual, estima pertinente que el contratista seleccionado para la ejecución del contrato constituya a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA, como mecanismo de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.2., a saber: (1) Contrato de Seguro contenido en una póliza, (2) Patrimonio autónomo, (3) Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así:

| Suficiencia de las Garantías                                   |                                  |                                        |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------|
| Amparo                                                         | Valor del Amparo                 | Vigencia                               |
| Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal | 10% del valor total del contrato | Igual a su plazo y seis (6) meses más. |

**PARAGRAFO: REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA** está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

## 11. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR.



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

|                                                                                                                   |                                                                         |         |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
|  <b>INDEPORTES<br/>ANTIOQUIA</b> | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA<br/>NATURAL</b> | F-CA-09 | Versión 03<br>Aprobación:<br>17/01/2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|

**a. Plazo:** 3 meses los cuales iniciaran a contar desde el inicio del contrato en la plataforma de SECOP II

**b. Supervisión del contrato:** Estará a cargo de quien designe la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo.

**c. Lugar de Ejecución:** Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín.

## 12. INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES:

**Multas:** INDEPORTES Antioquia podrá imponer multas por incumplimiento, mora o deficiencia de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, sus anexos y demás documentos que lo integren, o por haber incumplido estas imperfectamente. La multa se impondrá por un monto equivalente al 0.5% del valor total estimado del contrato cada vez que el contratista incurriere en un hecho constitutivo de incumplimiento.

La Multa procederá por cada situación o hecho de incumplimiento; o por cada día en que el mismo se prolongue hasta un máximo de diez (10) días continuos en relación con la obligación incumplida; si la obligación incumplida sobrepasare el término concedido INDEPORTES ANTIOQUIA podrá dar por terminado el contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. El monto de estas multas, previo agotamiento y ejecutoria del acto que la impone, podrá ser: i) descuento de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso administrativa.

La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

**Cláusula Penal Pecuniaria:** INDEPORTES Antioquia, en caso de incumplimiento grave y directo del objeto del contrato, o en caso de declarar la terminación anticipada del mismo, por acciones u omisiones del contrato imputables al contratista, podrá declarar a título de pena y tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dicha suma se imputará al monto de los perjuicios que sufra INDEPORTES Antioquia, y su valor se podrá descontar: i) de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

|                                                                                                                   |                                                                         |         |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
|  <b>INDEPORTES<br/>ANTIOQUIA</b> | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA<br/>NATURAL</b> | F-CA-09 | Versión 03<br>Aprobación:<br>17/01/2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|

afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso administrativa.

La aplicación de la cláusula penal pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo del Contratista, si el monto de éstos fuere superior al valor de la cláusula penal pecuniaria aquí pactada. Lo anterior, toda vez, que el pago de la pena no se entiende como extinta la obligación principal a cargo del contratista de indemnizar la totalidad de perjuicios causados.

El procedimiento establecido la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento será el contenido en la Ley 1474 de 2011 Art. 86.

**Caducidad del contrato:** INDEPORTES Antioquia podrá declarar la caducidad del contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

Para la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento, INDEPORTES ANTIOQUIA aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 del Ley 1474 de 2011

El procedimiento establecido la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento será el contenido en la Ley 1474 de 2011 Art. 86.

### 13. ANEXOS.

Hacen parte integral del presente estudio previo los anexos que se detallan a continuación:

| Anexo | Tipo de Anexo                   | Radicado     | Fecha      |
|-------|---------------------------------|--------------|------------|
| I     | Análisis de precios del mercado | 202301003323 | 16/03/2023 |
| II    | Análisis del Sector Económico   | 202301001415 | 09/02/2023 |
| III   | Idoneidad y Experiencia         | 202301003289 | 15/03/2023 |
| IV    | Solicitud de Estudios Técnicos  | 202301003249 | 14/03/2023 |
| V     | Certificado de Planta           | 202301003265 | 15/03/2023 |



HÉCTOR JAVIER VÁSQUEZ MONSALVE



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co

|                                                                                                                   |                                                                         |         |                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|
|  <b>INDEPORTES<br/>ANTIOQUIA</b> | <b>ESTUDIOS PREVIOS<br/>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA<br/>NATURAL</b> | F-CA-09 | Versión 03<br>Aprobación:<br>17/01/2023 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------|

## SUBGERENTE DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO

*Apoyo Jurídico:* Verónica Monsalve Aguilar – Contratista – Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo

*Apoyo Administrativo y Financiero:* Vanessa Kammerer Gutiérrez – Contratista – Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo

*Apoyo Técnico:* Wilson Fernando Pulgarín Zuleta – Contratista – Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo



CO-SC5133-1

**Indeportes Antioquia**

calle 48#70 - 180, Medellín. Tel: 520 08 90  
www.indeportesantioquia.gov.co